

RESOLUCION Nº 23/11.-

Crespo – E.Ríos, 23 de Noviembre de 2011.-

VISTO:

La necesidad de llevar una política públicas municipal en materia de concientización vial, y

CONSIDERANDO:

Que por el número significativo de accidentes de tránsito en nuestra ciudad, han asumido un compromiso para poner todo el empeño, esfuerzo y dedicación en la lucha por frenar el flagelo que mutila familias enteras, dejándolas desgarradas de dolor, truncando sueños, esperanzas y futuro.

Que es necesario contar con la mayor colaboración de las instituciones intermedias que se dedican a tomar conciencia vial, por lo que se les solicita el apoyo para evitar por todos los medios que otros pasen por el doloroso camino que tantas familias han transitado y transitarán de por vida, todos deben asumir la responsabilidad, porque es una responsabilidad de todos.

Que se ha creado una página virtual “Educvialcrespo” donde refleja la problemática local, siendo este un problema que les compete a todos sin excepción, debiendo asumirlo como una obligación social, deben luchar por salvar vidas, y concientizarse.

Que entendiendo que las tragedias que han padecido las familias de Crespo, podrían haberse evitado si se hubiesen atacado con seriedad y con convicción las verdaderas causas que las provocaron.

Que se deberá impulsar, analizar y proponer al Estado políticas públicas tendientes a lograr el cumplimiento efectivo de los derechos de la víctima, con el compromiso también de hacer un seguimiento de su ejecución y de sugerir su permanente actualización.

Que están convencidos que sólo un Estado garante y comprometido de los derechos humanos y una ciudadanía comprometida y responsable, podrá crear las condiciones necesarias para terminar con las muertes evitables, para que el Estado garantice el primer derecho que tiene todo ciudadano y es el Derecho a la Vida.

Que el Estado Municipal no debe estar solo, por lo que se deben articular acciones con otras organizaciones no gubernamentales y con los estamentos del Estado (nacional, provincial y municipal), tanto a nivel local como internacional, para

que ayuden a producir los cambios que eviten o disminuyan hasta el máximo posible las negligencias y las falencias que fueron las causales que los colocaron en nuestra condición no elegida de víctimas.

Que se propone impulsar la campaña de Concientización Vial Estrellas Amarillas, y también toda otra campaña de concientización en todos los ámbitos.

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
CRESPO,

RESUELVE

ARTICULO 1º- Declarar de **INTERES MUNICIPAL** la **CAMPAÑA NACIONAL DE CONCIENTIZACION VIAL ESTRELLA AMARILLA “SI A LA VIDA”**, promovida por la Red Argentina Familiares y Amigos de Víctimas de Tránsito e impulsada por la Fundación Laura Cristina Ambrosio de Battistel, por su significativa contribución a dar mayor visibilidad a la profunda epidemia social que atraviesa la Argentina en materia de siniestralidad vial.-

ARTICULO 2º- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal adoptar las medidas necesarias a través del área correspondiente, a fin de llevar adelante las **CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACION VIAL** propuesta por la Red Argentina Familiares y Amigos de Víctimas de Tránsito y la Fundación Laura Cristina Ambrosio de Battistel.-

ARTICULO 3º- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-

